RESOLUCIÓN EMG N° 83 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA, A LA FIRMA "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.----------

Asunción, 27 de junio de 2019.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 340 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS" del Ejercicio Fiscal 2019 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33" El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicados de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación y Resolución DNCP N° 805/09 y 522/2015, si no contaré con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art.1: **ADJUDICAR** el llamado de adquisición de útiles de oficina a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.** por el monto total de Gs 3.291.875 (Guaraníes dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco), conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.2: **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art.3: **IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Adquisición de Útiles de Oficina" del Ejercicio Fiscal 2019 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.4: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana María Fadiga Barrela
Escribana Mayor de Gobierno

Abg. Mariandel Rosario Leiva
Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gabinete
Escribanía Mayor de Gobierno